



Handwritten mark

Clase de proceso	DIVORCIO
Demandante	Nancy Yaneth Martínez Díaz
Demandado	Jonathan Mauricio Silva Rey
Radicación	50001 31 10 003 2017 00041 00 C-1
Asunto	No repone auto de fecha 22 de febrero de 2018
Fecha de la providencia	Diez (10) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 301 C-1, este despacho, **DISPONE:**

*No reponer el auto de fecha 22 de febrero de 2018, mediante el cual se declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte actora, teniendo en cuenta que en audiencia de fecha 17 de enero de 2018, se les concedió a los apelantes el término de cinco días para consignar el valor correspondiente a las expensas de las copias requeridas, sin embargo, como se observa a folio 239 C-1, la aquí recurrente no realizó el pago dentro del término concedido, por lo que en aplicación a lo normado en el artículo 324 inciso 2º del CGP, se declaró desierto el recurso, en consecuencia, la decisión adoptada por el despacho se encuentra ajustada a derecho.

*** CITACIÓN A AUDIENCIA INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO**

Clase de audiencia:	Instrucción y Juzgamiento
Fecha:	Abril 13 de 2018
Hora:	9:00 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 24

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Práctica de pruebas
3. Alegatos de conclusión
4. Sentencia.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

SOMOS LA CARA HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 2A
Del **11 ABR 2018**

AYELETH SUAREZ PADILLA
Secretaria